

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena que se publique en el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 >
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 147 de 27 Mayo.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificada que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896;

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para redimirse del servicio activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1915.—Echagüe.—Sr. Capitán general de 3.ª Región.

Relación que se cita.

Nombre de los reclutas.	Reemplazos.	Ayuntamiento.	Provincia.	ZONA	Fecha de la re- denición.	Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reint- grada.
José Fuentes Ruiz.	1910	Cartagena.	Murcia.	PUNTO en que fueron alistados.	31 Dbe. 1910.	126	Cartagena.	1.500
								Pesetas.

(«Gaceta» núm. 147 de 27 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.086.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Carreteras.

Don Fidel Varela y Millán, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por decreto de esta propia fecha, en cumplimiento del art. 13 y para los efectos del 14 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877, he dispuesto instruir el oportuno expediente informativo para la carretera de tercer orden de Cehugin á la Paca, trozos 1.º y 2.º, señalando el plazo de treinta días, para que dentro de él, que se contará desde la fecha de este periódico oficial, para que los particulares y pueblos interesados puedan presentar las observaciones que acerca de los objetos de información se señalan en el ya mencionado art. 13 del Reglamento; para lo cual queda de manifiesto el proyecto correspondiente en la Sección de Fomento de este Gobierno, todos los días hábiles desde las nueve á las trece.

Murcia 20 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

Fidel Varela Millán.

Número 1.086.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Carreteras.

Don Fidel Varela y Millán, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por decreto de esta propia fecha, en cumplimiento del art. 13 y para los efectos del 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, dictado para la vigente ley de Carreteras, he dispuesto instruir el oportuno expediente informativo de la carretera de tercer orden de Mazarrón á Aguilas, trozos 1.º, señalando el plazo de treinta días, contados desde la fecha de este periódico oficial, á fin de que los particulares y los pueblos interesados puedan presentar las observaciones acerca de los objetos de información que se señalan en el ya referido art. 13 del Reglamento; para lo cual queda de manifiesto el pro-

yecto correspondiente en la Sección de Fomento de este Gobierno, todos los días hábiles de nueve á trece. Murcia 20 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

Fidel Varela Millán.

Número 1.122.

DIVISION HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL SEGURA

DESLINDES

Dispuesto por la Superioridad que se practique el deslinde del perímetro exterior del monte núm. 79 ter del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Sierras de Miravete, de Columbares, Altahona y Alcolid», sito en el término municipal de Murcia y perteneciente á los propios de dicha ciudad, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del primer Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y la regla décima de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, señalar el día 20 de Septiembre próximo, para dar principio á la operación del apeo, que llevará á cabo el Ingeniero de Montes D. Ramón Melgares.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, pueden entregar en la Jefatura de esta División, situada en el Paseo del Malecón, letra C, principal, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convergan á la defensa de sus derechos y se refieran á la cabida, los límites, la propiedad ó la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes ó enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previene las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que á las informaciones posesorias que se presenten, no se concederá valor ni eficacia si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Murcia 25 de Mayo de 1915.—El Ingeniero Jefe, Francisco Mira.

Cuarta sección.

Número 1.125.

REQUISITORIA

Jordán Pérez Andrés, hijo de Andrés y Encarnación, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1'604 metros, domiciliado últimamente en Almenara (Castellón), procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tetuán, número 45, Don Félix Molina Parcerio, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no comparecer.

Castellón veintiséis de Mayo de mil novecientos quince.—Félix Molina.

Quinta sección.

Número 2.540.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a—
Término municipal de Murcia.
Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1914.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 29 de Sbre. último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

ERA ALTA

Antonio Espinosa, 2'39 pesetas.
Andrés Pujante, 3'75.
Antonio Ruipérez, 3'55.
Antonio García, 2'40.
Catalina Pagán, 2'09.
Dolores Cuadrado, 2'55.
Francisco Pellicer, 2'39.
Francisco Carrillo, 4'49.
José España, 7'54.
José Alcaraz, 3'85.
José Moreno, 3'94.
José Monteagudo, 6'54.
Juan Manresa, 6'04.
Josefa Gallego, 3.
Miguel Martínez, 8'60.

Mateo Martínez, 17'03.
Manuel Alarcón, 5'75.
Sebastián Campillo, 5'04.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicara en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 24 de Octubre de 1915.—
El Agente, Patricio López.

Número 906.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.^a—
Ciudad de Cartagena.—Contribución urbana.—Primer trimestre de 1915

Don Angel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido; para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

BARCELONA

Victor Serdevill, 3'15 pesetas.

LA UNION

Carmen Valcárcel, 6'30 pesetas.

MAZARRON

Raimundo Zamora, 1'80 pesetas.

LA UNION

Francisco Sánchez, 2'10 pesetas.

FUENTE-ALAMO

Manuel Vera, 2'20 pestas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 24 de Abril de 1915.—
El Agente, Angel Antelo.

Número 1.110.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.^a—
Término municipal de Murcia.
Contribución rústica.—Primer trimestre de 1914.

Don Eduardo Más García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 19 de Abril último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

MONTEAGUDO

Antonio Bernal, 10'08 peseta.
Antonio López, 16'07.
Antonio Alarcón, 5'69.
Andrés Valverde, 7'46.
Antonio Mengual, 4'56.
Antonio Alarcón, 8'94.
Bernardo García, 4'57.
Cayetano Tomás, 3'34.
Cándido Melgar, 3'35.
Cándido Aracil, 3'35.
Diego Martínez, 1'80.
Evaristo Cermeño, 8'44.
Fernando Valverde, 3.
Francisco Castillo, 1'84.
Francisco Alarcón, 3'26.
Fermín Espín, 5'39.
Francisco Alarcón, 5'39.
Francisco Mendoza, 8'69.
Francisco Alarcón, 5'69.
Francisco Cuartero, 2'09.
José Aragón, 25'59.
José Morales, 8'44.
Juan Ibáñez, 23'16.
Juan Antonio Vivancos, 10'67.
Juan López, 2'70.
José Huertas, 3'05.
Juan Pedro Muñoz, 2'07.
Juan Martínez, 16'47.
José Martínez, 6'54.
José Romero, 4'50.
José Muñoz, 4'79.
José Hernández, 4'15.
José Soriano, 3'94.
José María Ibáñez, 7'94.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid»,
Murcia 22 de Marzo de 1914.—
El Agente, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 887.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Mora, Espín, Martínez, Casal, Tobal, Méndez, Andreu (D. Francisco), Gil de Pareja, González (D. Serafín y D. Diego), Molecada, Guindulain, Sánchez (Don Pascual), Alcaraz (D. Antonio), Barceló, Ródenas, Fernández (D. Francisco), Pérez, Conesa y Saura, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior, dióse nuevamente cuenta de la relación de los nombramientos hechos por el Sr. Alcalde para adoptar el personal de varios ramos al presupuesto del año actual, y el Ayuntamiento acordó que continúe sobre la mesa de Secretaría, ampliando el plazo para la admisión de solicitudes.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero último.

El Ayuntamiento quedó enterado de un dictamen de la Comisión de Policía urbana, acompañando tres presupuestos para el arreglo de pavimentos de varias calles y adquisición de bancos para la Muralla del Mar.

Leyéronse cuatro instancias suscritas por los empleados de Secretaría D. Abelardo López, D. Antonio Mercader, D. Juan Gómez y Don José Rabay, solicitando licencia por enfermos, las cuales fueron concedidas.

Fué aprobada una moción de la Comisión de alumbrado, acompañando el cuadro de las horas para el encendido y apagado del alumbrado público.

También se sancionó un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo el tanto por ciento que ha de tomarse como base para el impuesto de inquilinato en los edificios que simultáneamente están dedicados a viviendas y a cualquier industria ó profesión.

Igualmente se aprobó otro dictamen de la misma Comisión, desestimando la solicitud de D.^a Juliana Montesinos, solicitando pensión como viuda del empleado Juan Martínez Tomás.

Leyose otro dictamen de la referida Comisión, proponiendo que los carros que conduzcan plomo ó mineral y no hayan satisfecho el portazgo de la carretera de La Unión, tributen con arreglo al número 19 de la tarifa 3.^a, y el Ayuntamiento acordó que tanto este informe como todos los demás referentes á arbitrios que se hallan incluidos en la orden del día, queden para su estudio sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión.

Dióse lectura de una moción de la Comisión de Propios, proponiendo se proceda al deslinde del antiguo camino de San Félix, acordando que informe la misma el Sr. Arquitecto municipal.

Leyose otra moción de la misma Comisión, proponiendo el nombramiento de una Comisión de señores Concejales que se encargue de la formación de una relación de los bienes de propios, y la Corporación acordó que se autorice á la Comi-

sión de Propios para hacer el referido inventario.

Seguidamente se leyó un oficio del Sr. General Jefe de Estado Mayor del Ministerio de Marina invitando al Ayuntamiento para que someta á aquel Centro las condiciones en que podía verificarse la conducción y suministro de aguas para el abastecimiento de este Arsenal; y el Ayuntamiento acordó que debe aguardarse en este asunto la visita anunciada por los Representantes de Murcia para convenir con la Comisión nombrada por esta Corporación y otras representaciones, las bases de concurso para la realización del proyecto.

Se acordó que informe la Comisión de Hacienda la instancia de D. Pedro Guijarro, solicitando la devolución de la fianza que tiene prestada como arrendatario que fué del impuesto de consumos de esta ciudad.

Ordinaria del día 12.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Moncada, Fernández (D. Casto) y (D. Francisco), Mora, Casal, Ródenas, García Vaso, Méndez, Saura, Andreu (Don Francisco), Guindulain, González (D. Diego y D. Serafin), Meseguer, Alifa, Nadal, Sánchez (D. Pascual), Carrascosa, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Barceló y Góngora, siendo aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó que continúe sobre la mesa de Secretaría la relación de los nombramientos hechos por el Sr. Alcalde para adaptar el personal de varios ramos al presupuesto del año actual.

Acordose también que queden sobre la mesa de Secretaría todos los informes referentes á arbitrios que se hallan incluidos en la orden del día.

Dióse lectura de una moción suscrita por la comisión de régimen interior, proponiendo las medidas relacionadas con el personal de Secretaría, adquisición de material, y que se determinen las atribuciones de que está investida dicha comisión, y el Ayuntamiento acordó aprobarle y que respecto á sus atribuciones que se considere como permanente.

Fueron aprobados tres dictámenes de la Comisión de Instrucción pública proponiendo para la escuela que dirige en el Plau D.º Florentina Nieto, se convierta en mixta aumentando la subvención que viene disfrutando: Que la que dirige en el barrio de la Concepción D. José Castro Plazas, sea subvencionada con 740 pesetas y que se le asigne la misma cantidad á la que dirige en La Guía D. Ginés Conesa.

Que informe la antedicha comisión la instancia de D. José Martí Mata, en la cual solicita subvención para la Escuela que dirige en el 4.º barrio del Albuñón.

Fué concedido un mes de licencia al auxiliar de la Junta de Instrucción pública D. Gerónimo Giménez, según tiene solicitado.

Que informe la Comisión de Hacienda la instancia de D. Angel de la Iglesia participando que transcurrido el plazo que señala la Instrucción para la contratación de los servicios municipales dejará de suministrar fluido á la Casa Consistorial y casa de máquinas.

Aprobese un dictamen de la Comisión de policía proponiendo se autorice á D.ª Luisa Soler para reconstruir la fachada de la casa número 4 de la calle de Falsacapas.

Y por último se sancionó el acta de concurso para la construcción de una balaustrada en la Muralla del Mar.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Andreu (Don Francisco), Guindulain, Góngora, Fernández (D. Casto), García Vaso, Alcaraz (D. Ramón), Castro, Calín, Fernández (D. Francisco), Espín, Méndez, Sánchez (D. Pascual), Alifa, González (D. Diego y D. Serafin) y Saura, siendo aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que quede sobre la mesa de Secretaría la relación de los nombramientos hechos por el señor Alcalde para adaptar el personal de varios ramos al presupuesto del año actual.

Fué aprobada una moción de los Sres. Concejales D. Ramón Guindulain y D. Francisco Andreu proponiendo la conveniencia de sustituir el Mac-adam proyectado en la plaza de Risueño por adoquinado nuevo.

Se acordó que informe el Letrado Consistorial el dictamen de la Comisión de policía, dando cuenta al Ayuntamiento de la lesión que según el obrero Martín Martínez, ha sufrido estando trabajando en obras de este Municipio.

Aprobóse un dictamen de la misma Comisión proponiendo que al obrero lesionado en el trabajo José Hernández se le conceda una ocupación compatible con su estado.

Se dió lectura de un oficio del señor Juez de instrucción de La Unión participando que la Audiencia acordó el sobreseimiento de la causa seguida contra D. Ignacio Torres, así como de una instancia de dicho señor solicitando se le abonen los haberes correspondientes al tiempo que ha estado suspendido y se le ponga en el destino de Inspector de carnes, y el Ayuntamiento acordó que en vista de estar celebrando en el Muelle de Alfonso XII la jura de banderas, que todos los asuntos que no sean de urgencia queden sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión.

Se leyó una moción del Sr. Alcalde dando cuenta de los acuerdos adoptados por los señores representantes de los Ayuntamientos de Murcia y esta ciudad relativo al abastecimiento de aguas, y la Corporación aprobó aquéllos, designando para que formen la citada Comisión á los Sres. Andreu (Don Francisco), Espín y Guindulain.

Dióse lectura de un dictamen emitido por la Comisión de Hacienda acompañando el pliego de condiciones para arrendar los arbitrios lonja, uso voluntario de la romana, venta en ambulancia é inspección sanitaria de aves y conejos, y el Ayuntamiento le prestó su aprobación autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que designe el día en que haya de celebrarse la subasta.

Y por último se dió lectura de un oficio del Sr. Hermano Mayor del Santo Hospital de Caridad invitando á este Ayuntamiento á la pracción del Viernes de Dolores y la Corporación acordó que á dicho acto asista una Comisión de la misma

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. García Vaso, Barceló, Alcaraz (D. Antonio), Saura, Fernández (D. Francisco), Plazas, Castro, Conesa y Calín y Méndez, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de la relación de los nombramientos hechos por el Sr. Alcalde para adaptar el personal de varios ramos al presupuesto del año actual.

Acto seguido por mayoría de vo-

tos quedó desechada la proposición del Sr. Tobal de que quedarán pendientes los nombramientos hasta la sesión próxima, y asegurada el Ayuntamiento acordó hacer los siguientes nombramientos, con los votos en contra del Sr. Meseguer y señor Presidente:

Personal de Arbitrios.

Visitadores.

D. Francisco Illán.
Mariano Osete.
Cayetano García Sáez.

Jefes de Estaciones Sanitarias.

D. Antonio Coloma Martínez.
José Cayuela Sánchez.
Pedro García Pérez.

Cobradores de arbitrios.

Teodoro Carceles Bordanobe.
Juan Fernández Correa.
José Adra Meca.
Julián Martínez Pérez.
Mariano Pérez Alpañez.

Vigilantes Sanitarios.

Sabas de San Nicolás.
Francisco Torres Cánovas.
Victor Meca Navarro.
Manuel Comas.
Luis Espinosa.
José Manuel Fernández.

Cobradores de extramuros.

Miguel Sánchez Cano.
Andrés Avelino Marin.
Antonio Gómez Hernández.
Pedro Bernabeu.
Juan Martínez Moreno.
Pedro García Sánchez.

Cobradores para las diputaciones.

Antonio Pastor Zamora.
Pedro Baños Ruiz.
Enrique Vidal Gutiérrez.
Pedro Céspedes Saura.
Diego Navarro Ocaña.
Antonio Zapata Sánchez.
José Muñoz Palomares.
Antonio Otón Zaplana.
Juan Clares Molina.
Sebartián Martínez Cabrera.
Juan Lozano Hernández.
Francisco Manzanares Gómez.
Andrés Conesa Conesa.
Arturo Castro Romero.
Antolino Padreño.
Bartolomé García Cervantes.
Francisco Olmedo.
Ginés Conesa Cervantes.
Francisco Victoria Vidal.
José Alcaraz López.

Vigilantes para el recinto.

Ginés Mora Ros.
Francisco Vidal Ros.
Alfonso Solano Torres.
Francisco Martínez Sarabia.
Antonio Díaz Manzanares.
Antonio Vazquez Aguilar.
José Sánchez Hernández.
Ramón Lirón Gómez.
Emilio Plazas Segura.
Mariano López Marin.
Ginés Aguilar.
José Antonio Sánchez Peña.
Antonio Madrid Gonzalez.
Antonio Martínez Otón.
Joaquín Molero Madrid.

Personal del barrio.

Carreteros.

José Muñoz Nadal.
Rafael Segado Agosto.
Manuel Andreu Granero.

Barrenderos y mangueros.

Antonio Sánchez Hernández.
Francisco Quinto García.
Gaspar Jurado Muñoz.
Ambrosio Sánchez Pastor.
Pedro Martínez Roca.
Antonio Orene Romera.
Manuel Ortiz Martínez.

José Hernández López.
José González Heruández.
Eusebio García Latorre.
Crisanto Valcárcel Pérez.
Antonio Celdrán Vicente.
Pedro Celdrán.
Martín Pérez Ortiz.
Juan Munuera Segura.
Manue Romero Carrión.
Gonzalo García Granados.
Martín Martínez Pérez.
José Mateo Ruiz.
Juan Gómez Conesa.
José Ros Sánchez.
Escolástico Pérez Brú.
Gerónimo García García.
Juan Martín Soriano.
Felipe Alarcón Navarro.
José Valero.
Andrés Caparros Quesada.
Ricardo García López.
Miguel Roca.
Jesús Roca.
Tomás Albaladejo.
Saturnino García Guzmán.
Francisco Martínez García.
Antonio Izquierdo Escriba.
Francisco Avila Hernández.
Rosendo Carrillo Ruiz.
José Martínez Jarabella.
Manuel Rambal Gómez.
Pedro Pujante.
José Soriano Cuenca.
Tomás Ubeda.
Diego Sánchez Berlanga.
Francisco Barranco Hernández.
Diego Quesada

Auxiliar de la Secretaria de la Junta local de Instrucción pública.

D. Baldomero Madrid Solera.

Asimismo el Ayuntamiento acordó confirmar en sus cargos los nombramientos hechos interinamente de los empleados siguientes:

Peatones conductores de la correspondencia.

Francisco Romera Alcolea.
Juan Rubio Sánchez.
Diego Moreno Mula.
Mariano Moral Saura.
Antonio Madrid Diaz.
José García Rosique.

Inspector de pesas y medidas.

D. Domingo Olivares.

Obras públicas.

Auxiliar práctico.

D. Francisco Molino Vivancos.

Escribiente.

D. Carlos Valdivieso Valdivieso.

Fuentes y cañerías.

Peón.

Francisco Moreno Castillo.

Leyose un dictamen emitido por la Comisión de Hacienda proponiendo que los carros que conduzcan plomo ó mineral y no hayan satisfecho el portazgo de la carretera de La Unión, tributen con arreglo al número 19 de la tarifa 3.ª, acordándose que vuelva para nuevo informe á la citada Comisión.

Seguidamente por la referida Comisión se aprobaron los dictámenes siguientes:

Proponiendo se desestime la solicitud de la Sociedad A. B. C. Thomson, que solicita se exima del arbitrio de rodaje á los carros que transporten material con destino al Arsenal.

Proponiendo que los abonos en general satisfagan el arbitrio señalado en el número 19 de la tarifa tercera.

Exceptuando del arbitrio de roda-

je á los vendedores en ambulancia de hortalizas, verduras y agua.

Proponiendo que no se debe exigir el arbitrio el arbitrio de rodaje á los carruajes dedicados al servicio del Ejército y Armada; y

Otro para que la fruta seca se cobre el rodaje por un solo traslado.

Leyose un oficio del Sr. Juez de La Unión, participando que la Audiencia acordó el sobreseimiento de la causa seguida contra D. Ignacio Torres, á instancia del mismo, solicitando se le abonen los haberes correspondientes al tiempo que ha estado suspenso y se le reponga en el destino de Inspector de carnes, acordándose que ambos documentos pasen á informe del Letrado Consistorial y Comisión de Hacienda.

Se aprobó una moción del señor Alcalde, dando cuenta de haberse encargado interinamente de la Contaduría el Oficial de la misma, Don Juan Francisco Sánchez.

Se acordó que queden pendientes de resolución los expedientes instruidos al escribiente de Secretaria, D. Eduardo Font y al Depositario de fondos municipales, D. Rodolfo Rosique.

También se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se devuelva á Don Eduardo Romero, la fianza que constituyó para responder del contrato de arrendamiento del impuesto de carruajes y caballerías de transporte.

El Ayuntamiento quedó enterado de un dictamen de la Comisión de Policía, acompañando presupuesto para la renovación de pavimentos de varias calles de esta población.

Leyerose dos dictámenes de la Comisión de Hacienda, proponiendo la aprobación de los padrones para la percepción del arbitrio sobre canalones y el del paso de carruajes á través de las aceras.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Igualmente se sancionó un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo se autorice á D. José Ortuño la reconstrucción de la casa número 22 de la calle de Cuatro Santos.

Acordose que informe la Comisión de Policía la instancia de los vecinos de Santa Lucia en la que suplican sea cambiado el nombre de la calle de la Cuesta de dicho punto por el de D. Francisco Jorquera.

Ordinaria del día 30.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Moncada, Tobal, Cassl, Andreu (D. Francisco y Don Daniel), García Vaso, Espín, Alifa, Martínez, Guindulain, Barceló, Alcaraz (D. Antonio), Rodríguez (D. Pascual), Góngora, Calin, Plazas y Nadal, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de la relación de los nombramientos interinos que quedaron pendiente para adaptar el personal de varios ramos al presupuesto del año actual y el Ayuntamiento acordó que este asunto pase á la Comisión de Hacienda para que estudie las solicitudes presentadas y proponga á la Corporación.

Se acordó que quede pendiente de resolución el expediente instruido al Depositario de fondos municipales D. Rodolfo Rosique.

Leyose una circular de la Comisión mixta de Reclutamiento señalando los días en que deben comparecer ante la misma los mozos del actual reemplazo y revisiones, y el Ayuntamiento acordó nombrar secciones de quintas respectivamente.

Se acordó que quede pendiente

para estudio el Oficio del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial, interesando manifieste este Ayuntamiento si tiene algún edificio adecuado para Prisión Central y quiere cederlo al Estado.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Caminos proponiendo se autorice á D. Andrés Martínez para correr aguas de la cuneta de la carretera del Algar, con destino á riego.

Se concedieron dos meses de licencia al Sr. Concejal D. Antonio Mora, según tiene solicitado.

Y por último se acordó que informe la Comisión de Hacienda la moción del Sr. Alcalde interesando acuerde este Ayuntamiento el pago del importe de los trenes especiales utilizados el día 23 del actual para la conducción de obreros á sus domicilios.

Cartagena 31 de Marzo de 1915.—El Secretario, José Carreño.

Sesión del 16 de Abril de 1915.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la expresada Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: Tapia.

Número 1.036.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el actual mes de Marzo.

Extraordinaria del día 7.

Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Puerta.

Practicó el Ayuntamiento las operaciones de clasificación y declaración de soldados con referencia á los mozos del actual reemplazo, y las de revisión de los precedentes de años anteriores, por las excepciones y exclusiones que venian disfrutando.

Sesión ordinaria del día 14.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior; el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante Febrero último; la distribución de fondos para el presente mes y el estado resumen de lo recaudado por la administración de consumos durante Febrero dicho.

Se acordó admitir la dimisión al Depositario de fondos municipales D. Juan Amor Amor, nombrando para que le sustituya á D. Juan Francisco Giménez Rodríguez, con el haber que aparece en el presupuesto.

Extraordinaria del día 14.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior. Vistas las instancias presentadas solicitando fondos del Pósito para las operaciones de sementera, y resultando que las fianzas que ofrecen los peticionarios se consideran bastante, se acordó conceder las cantidades que se piden, y que se exponga al público relación de estas concesiones por término de cinco días, transcurridos los cuales y con certificación de este acuerdo se remitirá el expediente de reparto á la Superioridad, á los efectos que previenen las disposiciones vigentes.

Extraordinaria del día 20

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de seis instancias promovidas por otros tantos deudores á fondos del Pósito, solicitando moratoria por un año para satisfacer sus deudas, se acordó proponer á la Superioridad la concesión de lo que se solicita.

Ordinaria del día 21.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior.

También se aprobó una cuenta comprensiva de los gastos causados al formar y preparar para su cobro el reparto de guardería rural del año corriente.

No quedando en este Ayuntamiento papel timbrado para el pago de las multas que se impongan por la Alcaldía, se acordó autorizar al Agente en Murcia D. Antonio García Ortega, para que retire de las oficinas provinciales y remita á este Municipio papel de la clase indicada por valor de cien pesetas.

Extraordinaria del día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Puerta y después de aprobar el acta de la anterior, el Ayuntamiento talló á todos los mozos de este pueblo que no lo fueron el día 7 del actual, quedando terminada la clasificación y declaración de soldados.

Ordinaria del día 28.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar Comisionados y Delegados de este Ayuntamiento, al Oficial mayor D. Juan Blanco y al Secretario D. Salvador Sánchez, para que concurren á las sesiones que celebre la Comisión mixta de Reclutamiento de Murcia, para revisar los fallos dictados por esta Corporación al clasificar á los mozos del reemplazo actual, y los que proceden de años anteriores, respectivamente.

Bullas 31 de Marzo de 1915.—El Secretario, S. Sánchez.

Ordinaria del día 4 de Abril de 1915.

En la de este día ha sido aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto, acordando que se remita al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.—El Secretario, S. Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, Puerta.

Número 1.109.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

En cumplimiento á lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, la relación de arbitrios sobre Patentes de Alcoholes, con las cuotas que corresponden pagar á sus dueños, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que convengan.

Murcia 24 de Mayo de 1915.—L. Albaladejo.

Octava sección

Número 1.129.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE CARAVACA

Don Francisco de Carbia y Burt, Juez de primera instancia é instrucción de Caravaca y su partido.

Por el presente hago saber: Que

teniendo que proceder á la designación de Vocales que han de constituir la Junta del partido para el nombramiento de Jurados, durante el año mil novecientos diez y seis, se ha señalado el día treinta y seis, de la corriente y hora de las doce, para el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, que como Vocales han de constituir la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado.

Dado en Caravaca á veintiséis de Mayo de mil novecientos quince.—Francisco de Carbia.—P. S. M., Ignacio Bolt.

Número 1.128.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita á Isabel González Medina, de diez y ocho años, soltera, vecina de Murcia, calle del Palomarico, Soledad y Carmen Toledo Alcaraz, de catorce años, vecina también de Murcia, calle de San Nicolás, nueve, para que comparezca en este Juzgado el día siete del próximo mes de Junio á las once, á declarar en juicio de faltas por malos tratos y escándalo.

Cartagena veinticuatro de Mayo de mil novecientos quince.—El Secretario del Juzgado municipal A. Murcia.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones de una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de un 3 por 100 anual.

	Pesetas.
Saldo anterior..	7.024.177'2
Imposiciones durante la semana.	28.587'51
Suma.	7.052.764'75
Reintegros.	131.954'14
Saldo	6.920.810'61

Madrid 3 de Abril de 1915.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regia 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.